

aspirantes por el Servicio Médico del Departamento, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

3.ª El plazo de presentación de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales y edad, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o títulos profesionales que posean o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada en el Departamento las remitirá al Presidente del Tribunal y diez días después se verificarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes será designado oportuna y previamente por el Capitán General del Departamento de que trata.

7.ª Se exigirá a los concursantes que sean diplomados en el idioma Inglés.

8.ª De entre los aprobados será propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza convocada aquel que además de haber demostrado mayor aptitud profesional justifique tener buena conducta civil.

Condiciones técnicas

9.ª Las funciones a realizar por el que cubra la plaza convocada serán las propias de la enseñanza del idioma Inglés.

Condiciones administrativas

10. El concursante que ocupe la plaza convocada quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, dependiente de los establecimientos militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» número 58), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación, y como legislación complementaria la Reglamentación Nacional de la Enseñanza no Estatal de 9 de septiembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 224).

11. De acuerdo con las citadas Reglamentaciones el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base de mil doscientas setenta y cinco pesetas (1.275 pesetas) hora clase, de acuerdo con la Tabla de Salarios aprobada por Orden ministerial 2972/1963, de 26 de junio («Diario Oficial» número 150), siendo la jornada laboral de noventa horas de clase al mes.

b) Plus especial de trescientas ochenta y dos pesetas (382 pesetas) hora diaria, establecido por Orden ministerial 4800/1965, de 24 de noviembre («Diario Oficial» 269).

c) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos.

d) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de Julio, equivalentes a una mensualidad del sueldo cada una.

e) Plus de Cargas Familiares y Subsidio Familiar, si por las circunstancias familiares procede.

En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros Sociales, Mutualidad, etc.

12. El periodo de prueba será de cuatro meses.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. A los efectos de dietas correspondientes del Tribunal examinador deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Diario Oficial» número 157).

15. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 30 de septiembre de 1966.

NIETO

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para cubrir cinco plazas de Auxiliares segundos administrativos del personal especial de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre por la que se publican las listas de aspirantes presentados a dicha oposición que han sido definitivamente admitidos o excluidos de la misma.

Relación de opositores definitivamente admitidos por haber cumplimentado los requisitos señalados en la Resolución de la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre fecha 4 de agosto de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 221), dentro del plazo concedido por la misma:

María del Carmen Rodríguez Parra.
María Luisa Rodríguez Parra.
Gloria Tomillo Cubero.
María Margarita Gómez Andino.
María Luisa Blanco García.
Fredesvinda Mérida de Pedraza.
María Isabel Villar Alonso.

Relación de opositores definitivamente excluidos por no haber cumplimentado los requisitos señalados en la citada Resolución:

Rafael Fernández Muela.
Miguel Angel Nieto Diaz.
José Luis Monreal García.
Josefa González Dalmán.
José Luis González García.
José María Vizcay González.
María del Carmen Fuentes Rodríguez.
José Luis Mediavilla García.

Madrid, 6 de octubre de 1966.—El Secretario, Manuel Alvarez Campo.—Visto bueno: El Presidente, Enrique Miravet Agraz.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para cubrir cinco plazas de Auxiliares segundos administrativos del personal especial de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre por la que se fijan día, hora y lugar para celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los opositores y se señala igualmente día, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio de la citada oposición.

Se pone en conocimiento de todos los opositores admitidos a esta oposición que el acto público del sorteo que determinará el orden de actuación de los mismos se celebrará el día 24 de octubre del corriente año, a las once horas y treinta minutos, en el salón de Ciento, de esta Fábrica Nacional (Jorge Juan, 106)

Igualmente se anuncia que el primer ejercicio (partes a) y b), prácticas de mecanografía) se celebrará, en llamamiento único, el día 7 de noviembre del año en curso, a las once horas y treinta minutos, en la Escuela de Aprendices de esta Fábrica Nacional (entrada por la calle de Duque de Sesto, puerta más próxima a la calle de Máiquez).

Los opositores concurrirán a este ejercicio y a todos los sucesivos provistos del documento nacional de identidad, y podrán efectuar las pruebas en máquina de escribir de su propiedad, la cual deberán presentar en el lugar del examen por lo menos media hora antes de la fijada para su comienzo.

Madrid, 6 de octubre de 1966.—El Secretario, Manuel Alvarez Campo.—Visto bueno: El Presidente, Enrique Miravet Agraz.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para cubrir dos plazas de Auxiliares Mayores de tercera clase y tres de Auxiliares primeros del personal especial de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, por la que se publican las listas de aspirantes presentados a dicha oposición que han sido definitivamente admitidos o excluidos de la misma.

Relación de opositores definitivamente admitidos por haber cumplimentado los requisitos señalados en la Resolución de la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre de fecha 4 de agosto de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 221) dentro del plazo concedido:

María Luisa Rodríguez Parra.
María del Carmen Rodríguez Parra.
Gloria Tomillo Cubero.
Fredesvinda Mérida de Pedraza.
Ana María Slocker Tenas

Relación de opositores definitivamente excluidos por no haber cumplimentado los requisitos señalados en la citada Resolución:

Gloria del Pueyo Vaquero.

Madrid, 6 de octubre de 1966.—El Secretario, J. Esparza Is-túriz.—Visto bueno: El Presidente, Enrique Miravet Agraz.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para cubrir dos plazas de Auxiliares Mayores de tercera clase y tres de Auxiliares primeros del personal especial de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, por la que se fijan día, hora y lugar para la celebración del sorteo, que determinará el orden de actuación de los opositores, y se señalan igualmente día, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio de la citada oposición.

Se pone en conocimiento de todos los opositores admitidos a esta oposición que el acto público del sorteo, que determinará el orden de actuación de los mismos, se celebrará el día 24 de octubre del corriente año, a las once horas, en el salón de Ciento de esta Fábrica Nacional (Jorge Juan, 106)